

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2023-00536. 12 de febrero de 2024. En la fecha paso el Despacho comisorio, teniendo en cuenta que tal como consta en la constancia secretarial que antecede no fue posible contactar al sindicato. **SÍRVASE A PROVEER.** –

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera – Magdalena, trece (13) de febrero dos mil veinticuatro (2.024)

Tipo de Proceso: **DESPACHO COMISORIO**

Radicado: No. **47.980.40.89.002.2023.00536**

Despacho Comitante: **JUZGADO 20 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR CON SEDE EN RIOHACHA GUAJIRA Rad. Interno: Proceso Penal N° 1614**

Delito: **PECULADO CULPOSO**

SINDICADO: **SL18 JHON ALEX VILLAFANA VASQUEZ**

En atención al informe que antecede, y una vez revisado el expediente, se advierte que a pesar de la disposición de este Despacho en evacuar las diligencias encomendadas y de la labor secretarial desplegada para comunicar al sindicato **SL18 JHON ALEX VILLAFANA VASQUEZ**, no fue posible ubicarlos y de contera notificarlos de la diligencia programada para el 31 de enero del cursante.

En consecuencia, se dispone que por secretaría sea DEVUELTO el presente Despacho Comisorio a su lugar de origen por haberse cumplido la comisión conforme lo prevé el inciso 4° artículo 39 del C.G.P., haciendo las correspondientes anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


RAUL ALBERTO GONZALEZ SAUCEDO
Juez